



# Nueva Factura

## Anexo 20 v3.3

*Junio 2017*

## Para el contribuyente:

La emisión de la factura en el punto de venta es lenta o se posterga dado que el emisor solicita más información de la necesaria (domicilio).



Los receptores de las facturas se niegan a pagarlas derivado de la incorrecta interpretación del cálculo de los impuestos.

- El emisor realiza de forma incorrecta la suma de los impuesto trasladados o retenidos al no distinguir entre gravados y exentos a nivel de concepto.
- La información de la factura (conceptos) no es suficiente para relacionarla con los pagos en los reportes de contabilidad en particular en las pólizas.
- Cancelación indebida de facturas pagadas, repercusión a los contribuyentes en la deducción de gastos.

## Para el SAT:

- **Comprobantes con valor cero y números negativos**

<b>2014</b>	De <b>5.13 mil millones</b> de facturas, el <b>28%</b> tienen un importe en cero.
<b>2015</b>	De <b>5.59 mil millones</b> de facturas el <b>26%</b> tienen un importe en cero.

<b>2014</b>	Existen <b>5.90 millones</b> de facturas con valores negativos lo que representa el <b>0.12%</b> .
<b>2015</b>	Existen <b>6.72 millones</b> de facturas con valores negativos lo que representa el <b>0.12%</b> .

- **Importes no congruentes**

Facturas con montos de hasta  
3,149,566,949,549,240,000 pesos.

- **RFC de receptor no válido.**

Hasta agosto de 2015, 573 mil patrones generaron nómina en CFDI.  
Reportaron **33 millones** de RFC y el **4.5%** es erróneo.

- **Cancelación indebida de facturas pagadas.**

- **Imposibilidad de saber si la factura se ha pagado (acumulación de IVA).**



Trasformar la interacción del contribuyente con la autoridad tributaria.  
“Imperceptibilidad del pago de impuestos”.



Incrementar la calidad de la información que se obtiene en la emisión de la factura electrónica para brindar servicios a los contribuyentes.



Aumentar el grado de aprovechamiento de la información recibida para que las áreas fiscalizadoras puedan revisar y tomar acciones.



Facilita la explotación masiva de las facturas

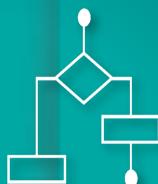


Eliminar prácticas indebidas.

## La modernización de la factura electrónica permitirá



Ofrecer servicios a los contribuyentes



Simplificar Procesos y Trámites



Prellenar declaraciones y pedimentos



Alinear procesos: responsabilidad y economía digital.



Eliminar declaraciones.



Simplificar emisión de la factura electrónica y eliminar errores. Simplificar la contabilidad electrónica.

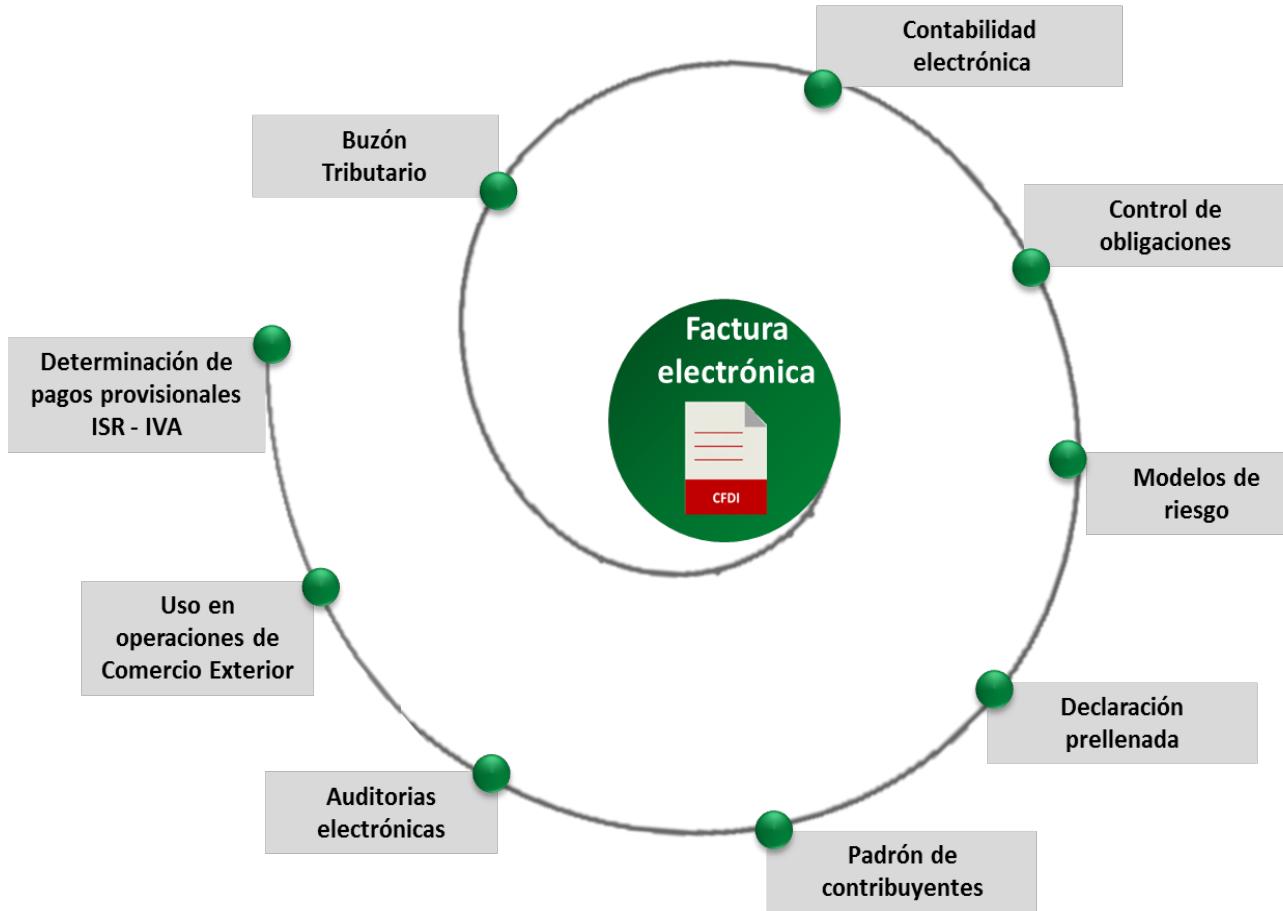


Diálogo concreto con los contribuyentes durante la auditoría.



Implementar acciones de combate a la corrupción.

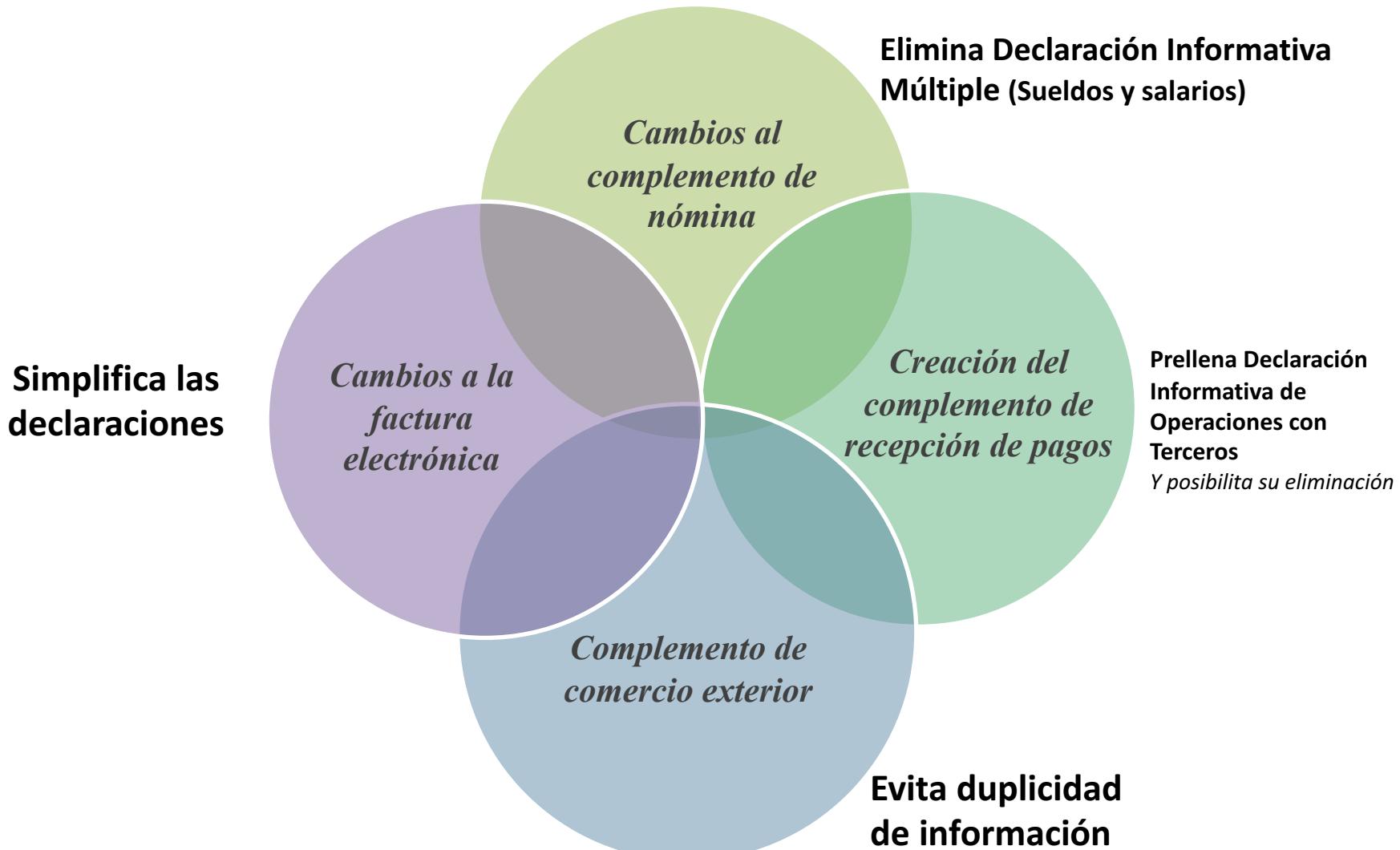
## Para la Administración Tributaria, la factura es el eje de un ecosistema digital



En México, la factura electrónica es el único medio de comprobación fiscal reconocido en las disposiciones fiscales.

***La factura electrónica es una obligación de quien:***

- ✓ Realiza actividades económicas
- ✓ Percibe un ingreso
- ✓ Realiza una retención o paga nómina.



## Código Fiscal de la Federación

Publicado en el DOF 27 enero de 2017

***Requisitos de los comprobantes fiscales  
(Artículo 29-A, fracción VII, incisos a) y b) del CFF).***

## Anexo 20

Publicado en el DOF el 10 de enero de 2017

- ✓ *Estándar Técnico.*
- ✓ *Guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet (Publicada en el Portal del SAT en Internet el 28 de febrero de 2017. Última actualización el 23 de mayo del 2017).*

## Reglas de Resolución Miscelánea Fiscal

Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016

## Capítulo

***2.7.- De los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet o Factura Electrónica.***

## Componentes de la factura electrónica:

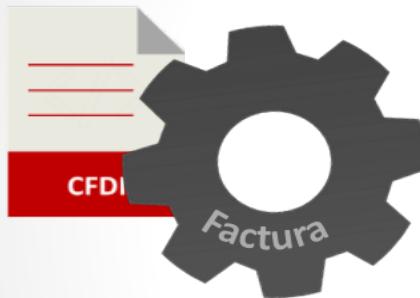
*Componente tecnológico*



1 Tecnológico

2 Normativo (CFF)

Anexo 20



**Anexo 20 - Estándar tecnológico**

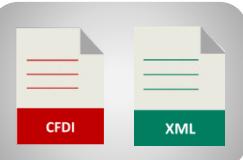
Documento técnico que **especifica la estructura, forma y sintaxis** que deben de contener **los CFDI** que expidan los contribuyentes, lo cual permite que la información se organice mediante etiquetas de manera estructurada en el comprobante.

## Componente tecnológico



### Anexo 20

Establece **el estándar** bajo el cual:



1. Se debe emitir una factura electrónica.



2. Se debe emitir el documento que ampara retenciones.



3. Se determina el proceso de cancelación.



4. Se establece el proceso de firmado.



5. Se define el uso de complementos, complementos concepto y Addenda (normados fuera de la RMF).

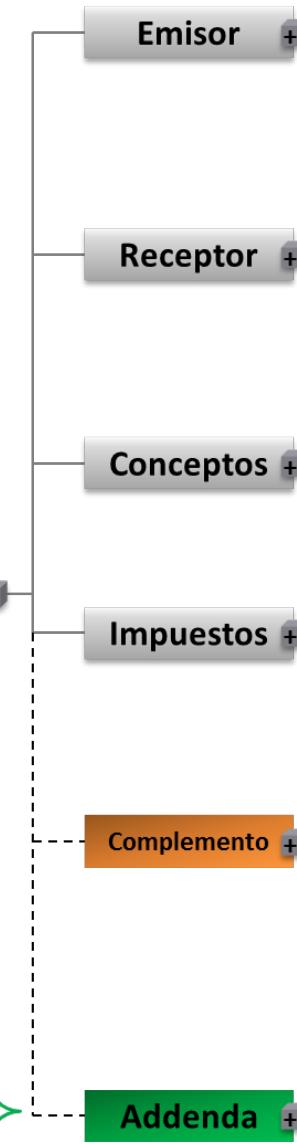
## Estructura Base CFDI

Regulado por las disposiciones fiscales.

### Comprobante

Estándar para la expresión de comprobantes fiscales digitales.

**Uso Comercial**  
Información comercial no fiscal.



### Publicación en Internet

#### Complementos

- 1) Aerolíneas.
- 2) Certificado de destrucción
- 3) CFDI Registro fiscal.
- 4) Comercio Exterior
- 5) Compra venta de divisas.
- 6) Consumo de combustibles.
- 7) Donatarias.
- 8) Estado de cuenta de combustibles de monederos electrónicos.
- 9) INE
- 10) Leyendas fiscales.
- 11) Notarios Públicos.
- 12) Obras de arte plásticas y antigüedades
- 13) Otros derechos e impuestos.
- 14) Pago en especie.
- 15) Persona física integrante de coordinado.
- 16) Recibo de pago de nómina.
- 17) Recepción de pagos
- 18) Renovación y sustitución de vehículos
- 19) Sector de ventas al detalle (Detallista).
- 20) Servicios parciales de construcción.
- 21) Spei de tercero a tercero.
- 22) Timbre fiscal digital (TFD).
- 23) Turista pasajero extranjero.
- 24) Vales de despensa.
- 25) Vehículo usado.

#### Complementos concepto

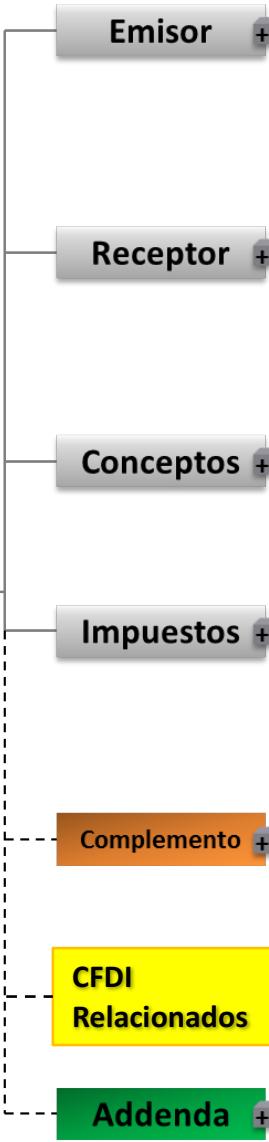
- 1) Acreditamiento del IEPS
- 2) Instituciones educativas privadas.
- 3) Terceros.
- 4) Venta de vehículos

**Estructura Base CFDI**  
Regulado por las  
disposiciones fiscales.

## Comprobante

Estándar para la expresión  
de comprobantes fiscales  
digitales.

**Uso Comercial**  
Información  
comercial no fiscal.



## Publicación en Internet

### Complementos

- 1) Aerolíneas.
- 2) Certificado de destrucción
- 3) CFDI Registro fiscal.
- 4) Comercio Exterior
- 5) Compra venta de divisas.
- 6) Consumo de combustibles.
- 7) Donatarias.
- 8) Estado de cuenta de combustibles de monederos electrónicos.
- 9) INE
- 10) Leyendas fiscales.
- 11) Notarios Públicos.
- 12) Obras de arte plásticas y antigüedades
- 13) Otros derechos e impuestos.
- 14) Pago en especie.
- 15) Persona física integrante de coordinado.
- 16) Recibo de pago de nómina.
- 17) Recepción de pagos
- 18) Renovación y sustitución de vehículos
- 19) Sector de ventas al detalle (Detallista).
- 20) Servicios parciales de construcción.
- 21) Spes de tercero a tercero.
- 22) Timbre fiscal digital (TFD).
- 23) Turista pasajero extranjero.
- 24) Vales de despensa.
- 25) Vehículo usado.

### Complementos concepto

- 1) Acreditamiento del IEPS
- 2) Instituciones educativas privadas.
- 3) Terceros.
- 4) Venta de vehículos



Se emiten por los ingresos que obtiene los contribuyentes.

Ejemplo: Prestación de servicios, Arrendamiento, Honorarios, enajenación de bienes y mercancías incluyendo la enajenación que se realiza en operaciones de comercio exterior. etc.

Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones.

Sirven para acreditar la propiedad de las mercancías en traslado

Facilitar la conciliación de las facturas vs pagos, aplicable para la comprobación de los pagos en parcialidades, en una sola exhibición pero esta no sea cubierta al momento de la expedición del CFDI e incluso en operaciones a crédito pagadas en fecha posterior a la emisión del CFDI correspondiente.

Es una factura que se emite por los pagos realizados por concepto de remuneraciones de sueldos, salarios y asimilados a estos, es una especie de una factura egresos.

### CFDI de retenciones e información de pagos

Se expiden en las operaciones en las cuales se informa de un pago y hubo una retención de impuestos, como lo es el pago de intereses.

**No sufre cambios. Incluso el complemento del timbre fiscal se mantiene (1.0)**



## Anexo 20 - Estándar tecnológico

*En el estándar tecnológico se especifican:*



- **Reglas de validación** para el registro de información (aritméticas, de congruencia y condicionales).
- **Patrones** o especificaciones de caracteres permitidos en la captura de la información.
- **Catálogos** para la estandarización de la información relevante.



## Complementos- Estándar tecnológico



46 Reglas de validación.



Confirmación de rangos cuando los importes sean altos.



Registro de descuentos



17 catálogos



**16 campos que incluyen formatos de estructura.**

**Verificación del RFC del receptor (I\_RFC)**

**No permite el uso de números negativos.**

**No permite de manera parcial el registro de conceptos con valor en 0,**

*Para disminuir la posibilidad de que el contribuyente incurra en un error y con ello ahorrar costos en reprocesos y correcciones al contribuyente.*

- Se eliminaron un total de 40 atributos:

**Atributos generales**

1. NumCtaPago
2. FolioFiscalOrig
3. SerieFolioFiscalOrig
4. FechaFolioFiscalOrig
5. MontoFolioFiscalOrig
6. motivoDescuento

**Emisor- DomicilioFiscal**

7. calle
8. noExterior
9. noInterior
10. colonia
11. localidad
12. referencia
13. municipio
14. estado
15. pais
16. codigoPostal

**Emisor- ExpedidoEn**

17. calle
18. noExterior
19. noInterior
20. colonia
21. localidad
22. referencia
23. municipio
24. estado
25. pais
26. codigoPostal

**Receptor-Domicilio**

27. calle
28. noExterior
29. noInterior
30. colonia
31. localidad
32. referencia
33. municipio
34. estado
35. pais
36. codigoPostal

**Concepto- InformacionAduanera**

37. fecha
38. aduana

**Parte- InformacionAduanera**

39. fecha
40. aduana

## 17 Catálogos



Aduana



ClaveProdServ



ClaveUnidad.



CódigoPostal



FormaPago



MétodoPago



RegimenFiscal



Impuesto



TipoDeComprobante



Moneda



NumPedimento  
Aduana



PatenteAduanal



UsoCFDI



TipoFactor



TipoRelacion



Rankia

TasaOCuota

## Requerido

- Es obligatorio registrarlos
- *Ejemplos: RFC del emisor, RFC del receptor, Lugar de expedición, Total.*

## Opcional

- Es opción registrarlos, el contribuyente puede o no capturar información en el campo.
- *Ejemplos: Serie, Folio, Nombre del emisor*

## Condicional

- Deberán informarse siempre que aplique el supuesto conforme a la operación que ampara el comprobante que se está expidiendo, así como la información proporcionada en algún otro campo.
- *Ejemplo: El Tipo de cambio se debe registrar cuando la moneda es distinta de MXN*

## Reglas de validación

Se incluyeron **46 reglas de validación** para el registro de información del comprobante versión 3.3 las cuales se clasifican en:

- **Aritméticas.** Regla mediante la cual se validan números y operaciones elementales hechas con ellos (adición, resta, multiplicación y división.).
- *Ejemplo: Total – subtotal – importe.*
- **Congruencia.** Regla mediante la cual se valida que los valores ingresados sean coherentes y guarden una lógica.
- *Ejemplo: Descuento – tipo factor – factor – uso de catálogo – patrones.*
- **Condicional.** Regla mediante la cual se valida que cumpla con una o más condiciones o requisitos.
- *Ejemplo: Moneda – confirmación.*



## Reglas de validación

## Patrones

### F. Validaciones adicionales a realizar por el proveedor

#### Elemento: Comprobante

##### Atributos:

##### Fecha

##### Validar

Al momento de la recepción del archivo XML por parte del Proveedor de Certificación, éste debe verificar que la fecha y hora no debe ser:

- Mayor que la fecha y hora aumentada en el plazo que se especifique en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente - Obligaciones de los proveedores en el proceso de certificación de CFDI.
- Menor que la fecha y hora disminuida en el plazo que se especifique en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente - Obligaciones de los proveedores en el proceso de certificación de CFDI.

#### Nombre

#### Descripción

Atributo opcional para registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente emisor del comprobante.

#### Uso

opcional

#### Tipo Base

xs:string

#### Longitud Mínima

1

#### Longitud Máxima

254

#### Espacio en Blanco

Colapsar

#### Patrón

[^]{1,254}

El uso de los catálogos se especifica en las Descripciones, Tipos y Reglas de validación .

Ejemplo: Para el atributo **ClaveProdServ** su definición es la siguiente:

Catálogo de productos / servicios.						
Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Versión	Revisión			
01/01/2017		1.0	0			
c_ClaveProdServ	Descripción	FechaInicio Vigencia	FechaFinVi gencia	Incluir IVA trasladado	Incluir IEPS trasladado	Complemento que debe incluir
01010101	No existe en el catálogo	01/10/2016		Opcional	No	
10101500	Animales vivos de granja	01/10/2016		Opcional	No	
10101501	Gatos vivos	01/10/2016		Opcional	No	
10101502	Perros	01/10/2016		Opcional	No	
10101504	Visón	01/10/2016		Opcional	No	
10101505	Ratas	01/10/2016		Opcional	No	

La descripción y tipo para el atributo **ClaveProdServ** dice:

---

**ClaveProdServ**

---

**Descripción**

Atributo requerido para expresar la clave del producto o del servicio amparado por el presente concepto. Es requerido y deben utilizar las claves del catálogo de productos y servicios, cuando los conceptos que registren por sus actividades correspondan con dichos conceptos.

**Uso**

requerido

**Tipo Especial**

catCFDI:c\_ClaveProdServ

---

## ¿Cómo se reflejan los impuestos en el CFDI versión 3.3?

Se expresarán los impuestos trasladados y retenidos aplicables por cada concepto registrado en el comprobante, debiéndose detallar lo siguiente:

### Ejemplo Impuestos trasladados

- Base para el cálculo del impuesto.
- Impuesto (Tipo de impuesto ISR, IVA IEPS).
- Tipo factor (Tasa, cuota o exento).
- Tasa o cuota (Valor tasa o cuota que corresponda al impuesto).
- Importe (Monto del impuesto).

100.00
IVA
Tasa
0.160000
16.00

Adicionalmente se debe incluir a nivel comprobante el resumen de los impuestos trasladados y retenidos.

- ✓ Se incorporan nuevos **tipos de comprobante**.
- ✓ Se incluye el **uso del comprobante** desde el punto de vista del receptor.
- ✓ Uso de las **zonas horarias**, basado en el código postal del emisor.
- ✓ **Unificación** de catálogos y tipos de datos, comunes para CFDI y complementos.
- ✓ **Método y forma de pago** están invertidos respecto de la versión vigente.
- ✓ Se estandariza la **relación entre los comprobantes**.
- ✓ Los conceptos deben tener una **clave de producto o servicio** y **una unidad de medida** estandarizada.
- ✓ Se incluye por cada concepto **sus descuentos e impuestos aplicables**.
- ✓ La **serie y folio** se integran a la cadena original.
- ✓ Se actualiza **el código QR** de la representación impresa.

## Requisitos

Deberán plasmarse **todos los datos contenidos** en el **XML** y adicionalmente contener:

- I. Código de barras generado o el número de folio fiscal del comprobante.
- II. Número de serie del CSD del emisor y del SAT,
- III. La leyenda: “Este documento es una representación impresa de un CFDI”
- IV. Fecha y hora de emisión y de certificación del CFDI
- V. Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

Cumplir con **todos los datos** de los **complementos**

Factura electrónica versión 3.3								
EMISOR								
Nombre	Nueva Factura, S.A. de C.V.	AAA17CEE-71A9-4FD6-B584-8FA1227A8243	UUID					
RFC Emisor	NUF150930AAA	01000000707163200	No. Certificado					
		2017-07-30T:13:01:20	Fecha					
		51902	LugarExpedicion					
I. Ingreso								
		W	TipoDeComprobante					
		5	Folio					
			Serie					
				601 General de Ley Personas Morales				Régimen Fiscal
RECEPTOR								
Nombre	Rafaeli Camposorio Ruiz							
RFC Receptor	CARR720127R44							
Uso CFDI	I02 Mobiliario y equipo de oficina por inversiones							
Conceptos								
ClaveProdServ	No Identificación	Cantidad	ClaveUnidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	
43212105		2	EA Pieza	Multifuncional laser 1200 x 1200 DPI	3800.00	7600.00	0.00	
				Impuesto	002 IVA			
				TipоФactor	Tasa			
				TasaOcuato	0.160000			
				Importe	1216.00			
44103105		2	EA Pieza	Cartucho con tinta color negro	150.00	300.00	300.00	
Moneda	MXN					Subtotal	7900.00	
Forma Pago	99 Por definir							
Metodo Pago	PPD Pago en parcialidades o diferido					Impuestos Traslados		
						IVA	1216.00	
						IEPS		
						Descuento	300.00	
						Total	8816.00	
Sello	Hb05TNBF3Go2YjMKG4VnI4W4C5p9JRUouf4htPy4jv5YGFzU0HaArjdC+fwn/b1c3xdNQFU7Hvv/YXgA41FWLq5jpQ+SA+ukBlczYl							
Sello SAT	Xj/SadNUbxHNflgDnwz9a5oGawQ+HKfElVLpu7Hj2vKQrYQwwDbmigJ0nD91H23eKa++VXnpvc/M8XJHP/CWaauUT+scFWvh7ulvaV							
	No Certificado							
	SAT							
	Fecha Timbrado							
	2017-07-30T:13:10:23							
	RfcProvCertif							
	Leyenda							
Cadena original	1.1 AAA17CEE-71A9-4FD6-B584-8FA1227A8243 2017-07-30T:13:10:23 Hb05TNBF3Go2YjMKG4VnI4W4C5p9JRUouf4htPy4jv5YGFzU0HaArjdC+fwn/b1c3xdNQFU7Hvv/YXgA41FWLq5jpQ+SA+ukBlczYl							
	EOO+ukBlczYl BjbHPGkly+HQQu12VsNoEOO+zRSZkp12J sGzriFaAy14vy7uZkvtLxT8prf= 01000000101100100							
	Este documento es una representación impresa de un CFDI							

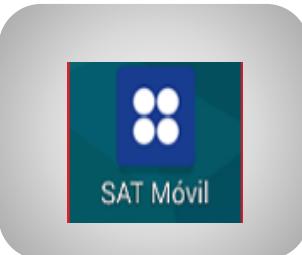
Tratándose de **datos** contenidos en los **catálogos**, además de la **clave** se incluirá la **descripción**



## Servicios SAT



Servicio gratuito de generación de factura (MegaPAC)



Factura Móvil



Mis Cuentas

## Esquema de convivencia versión 3.2 y 3.3 de Anexo 20

- Durante el periodo de transición los contribuyentes podrán emitir facturas utilizando la versión 3.2 o 3.3 del Anexo 20 de manera opcional.

2017

Jul.

Ago.

Sept.

Oct.

Nov.

Dic.

Convivencia: uso de la versión 3.2 y 3.3

Uso obligatorio sólo  
versión 3.3



# Nueva Factura

## Anexo 20 v3.3

*Junio 2017*